

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 25/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300620120079500	Ordinario	CARLOS ANTONIO CARO	JAVIER ALONSO AGUDELO OSORIO	Auto ordena incorporar al expediente 5. SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO (Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, constancia del pago de la condena que le fue impuesta en la sentencia de primera instancia a la llamada en garantía, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por valor de \$XXX , allegada por la apoderada de la entidad referida)	24/04/2024		
05001310301820220015400	Verbal	JORGE EDYBER POSADA GARCIA	ALEXANDER DUVIER POSADA LOPEZ	Auto pone en conocimiento 5. SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO (Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, memorial del 04 de abril de la presente anualidad, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, indica que da respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 12 de marzo de 2024; se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, escrito del 04 de abril hogaño, allegado por el perito evaluador, indicando que en conjunto con el abogado DIEGO LEÓN QUINTERO MOLINA, aplazaron la visita técnica del inmueble, para el 8 de abril del presente año, en vista de que se aplazó la audiencia programada.)	24/04/2024		
05001310301820230034900	Verbal	VICTOR ADOLFO HENAO SIERRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL Y DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS (Para llevar a cabo la audiencia inicial se señalan los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m.)	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230034900	Verbal	VICTOR ADOLFO HENAO SIERRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto ordena incorporar al expediente 2. INCORPORA CONTESTACION (Se adosa al plenario el escrito mediante el cual la profesional del derecho que representa los intereses de la llamada en garantía contesta la acción reversica formulada en su contra, advirtiéndose que la misma fue remitida a los voceros judiciales que representan los intereses de los llamantes y de la parte demandante el 10 de enero de 2024, por lo que, se tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 9º de la citada Ley 2213 de 2022 para computar desde el momento en que a la resistente se le venció el término para contestar la demanda, a saber, el 11 de abril de 2024, el término de traslado durante cinco (5) días con el cual disponían los llamantes y los demandantes para pronunciarse sobre la respuesta en mención y solicitar pruebas, conforme a lo establecido por el artículo 370 del C. G. del Proceso, teniendo en cuenta que se trata de un traslado que obra por ministerio de la ley u ope legis. ...)	24/04/2024		
05001310301820240000300	Verbal	GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS S.A. GANA REDITOS EMPRESARIALES S.A.	COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y EMPRESARIALES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar 6. DECRETA MEDIDA CAUTELAR (De conformidad con lo preceptuado en el Art. 591 del Código General del Proceso y la caución otorgada por la parte actora, se accederá al decreto de la medida cautelar solicitada)	24/04/2024		
05001310301820240008400	Verbal	IVAN DARIO LOPEZ	CES	Auto admite demanda A.Z ADMITE DEMANDA (Teniendo en cuenta el escrito subsanatorio allegado por la parte actora, se reúnen unos requisitos mínimos de admisibilidad señalados en los artículos 82 y siguientes del C. G. del Proceso; ADMITIR la presente demanda VERBAL de responsabilidad médica incoada por LEIDY JOHANA LONDOÑO CHAVARRIA, IVAN DARIO LOPEZ y BRAYAN LONDOÑO LOPEZ en contra de la EPS SURAMERICANA S.A., la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA, la IPS CLINICA DE LAS AMERICAS, la CLINICA CES (promotora ces s.a. “en liquidación”), y CEDIMEC. ...)	24/04/2024		
05001310301820240012600	Verbal	BANCOLOMBIA SA	SUGEY PATRICIA LEON SIERRA	Auto rechaza demanda 4. RECHAZA DEMANDA NO SUBSANA (Vencido el término otorgado en auto notificado por estados del 15 de abril 2024, mediante el cual se inadmitió la demanda de la referencia, no se aportó memorial alguno dando cabal cumplimiento al auto en mención, por lo que se procederá a dar aplicación a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 90 del C. G. del P)	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820240015700	Verbal	BANCOLOMBIA SA	HL COMBUSTIBLES SA	Auto inadmite demanda 6. INADMITE DEMANDA (Realizando un control de admisibilidad de la presente demanda Verbal, en los términos de los artículos 82, 89 y 422 del C. G. P, se advierte una deficiencia en los anexos de la misma, por cuya razón, será inadmitida, para que la falencia denunciada sea corregida en el intervalo de cinco (5) días, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 90 ibídem.)	24/04/2024		
05001310301820240015800	Ejecutivo Singular	TRAUMACENTRO S.A.S	LUIS GONZAGA DURAN LEON	Auto libra mandamiento ejecutivo 6. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (Se observa que en documento (pagaré) acompañado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a cargo de la parte demandada)	24/04/2024		
05001310301820240015800	Ejecutivo Singular	TRAUMACENTRO S.A.S	LUIS GONZAGA DURAN LEON	Auto decreta medida cautelar 6. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES (De conformidad con lo preceptuado en el Art. 599 del C. G. del P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora)	24/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)